ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 028 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN EN MERCADEO, RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE METAS COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL INFIHUILA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL HUILA (ZONA OCCIDENTE, SUR Y CENTRO)"

CONTRATISTA: MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ - Cc. 1.075.307.597 de Neiva – Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de la presente anualidad.

VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (16.536.000) M/CTE. IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2026.

En Neiva, a los (29) días del mes de enero de 2026 se reunieron, **ALEXANDER BAUTISTIA MEJIA** – jefe Comercial y de Operaciones, en calidad de supervisor del contrato y **MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.307.597 de Neiva – Huila, en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Prestación de Servicios No. CPS 028 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ALEXANDER BAUTISTIA MEJIA
Supervisor

MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ
Contratista

Aprobó: Pedro Andrez López Gómez – Asesor Jurídico
Revisó: Eric Rene Morera Tovar – Profesional de Apoyo Jurídico.
Proyectó: Luis Eduardo Marroquin Cedeño – Apoyo Administrativo

Gobernación del Huila | AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co